

RV: RAD. 201800829 DTE. BANCOOMEVA PALMIRA DDO. JENNY JOHANNA LOPEZ CASTILLO

Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com> **9685-4002**

Jue 28/10/2021 9:28

Para: Memoriales 07 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: emily.johanna0526@gmail.com <emily.johanna0526@gmail.com>; johanna0526@gmail.com <johanna0526@gmail.com>;
leadyv_murcia@coomeva.com.co <leadyv_murcia@coomeva.com.co>; yamileth.claros@gesticobranzas.com
<yamileth.claros@gesticobranzas.com>; indira.durango <indira.durango@gesticobranzas.com>;
carlos.velasco@gesticobranzas.com <carlos.velasco@gesticobranzas.com>

Señor

JUEZ 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS / 25 CIVIL MUNICIPAL CALI
ESD.

PROCESO. EJECUTIVO

DTE. BANCOOMEVA PALMIRA NIT. 900.406.150-5

DDO. JENNY JOHANNA LOPEZ CASTILLO CC. 37397730

RAD. 201800829

GYC. 562

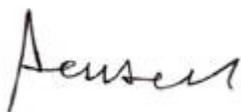
JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 63.217 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, **REENVIO MENSAJE CONTENTIVO DEL AVALUO CATASTRAL** y adjunto memorial en formato PDF **ATENDIENDO EL REQUERIMIENTO**

Nota: El uso de colores en el texto, negrillas, mayúsculas y resaltados, solamente pretende llamar su atención sobre puntos importantes. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo.

Reciba mis agradecimientos por su atención.

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación conforme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos).

Cordialmente,



Jaime Suárez Escamilla

Apoderado

Carrera 3 # 12-40 Oficina 803 Edificio Centro Financiero La Ermita Cali

Tel: (2) 4883838 Extensión: 151

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Elaboró Indira Durango Osorio.

De: Abogado Suarez Escamilla [<mailto:abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>]

Enviado el: viernes, 30 de julio de 2021 5:05 p. m.

Para: 'memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co'
<memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'emily.johanna0526@gmail.com' <emily.johanna0526@gmail.com>; 'johanna0526@gmail.com' <johanna0526@gmail.com>

Asunto: RAD. 201800829 DTE. BANCOOMEVA PALMIRA DDO. JENNY JOHANNA LOPEZ CASTILLO

Señor

JUEZ 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS / 25 CIVIL MUNICIPAL CALI
ESD.

PROCESO. EJECUTIVO
DTE. BANCOOMEVA PALMIRA
DDO. JENNY JOHANNA LOPEZ CASTILLO CC. 37397730
RAD. 201800829
GYC. 562

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, actuando como apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, adjunto memorial en formato PDF, solicitando/aportando, AVALUO CATASTRAL

Lo anterior para proceder a su respectivo trámite.

Agradezco acusar de recibido el presente mensaje

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación, advirtiendo que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, conforme el reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos.

Cordialmente,



Jaime Suarez Escamilla
Apoderado



abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com



Indira Durango Osorio
Abogada



4883838 Ext. 151



Cra. 3 # 12-40 Oficina 803
Edificio Centro Financiero La Ermita – Cali

No entregue dinero a ninguno de nuestros funcionarios, por favor cancele directamente en las cuentas autorizadas, cuentas a nombre de la entidad acreedora.



NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBRANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBRANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBRANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del

destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

Señor

**JUEZ 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS / 25 CIVIL MUNICIPAL CALI
E.S.D.**

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOOMEVA PALMIRA NIT. 900.406.150-5
DEMANDADO: JENNY JOHANNA LOPEZ CASTILLO
RADICACIÓN: 201800829
GYC: 562

Juzgado origen: 25 CIVIL MUNICIPAL

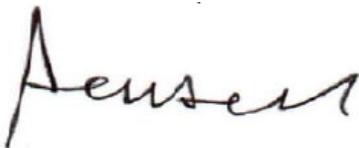
JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, solicitarle comedidamente al despacho pasar a revisión el proceso, a fin de que verifique que por medio de **correo electrónico Enviado el: viernes, 30 de julio de 2021 5:05 p. m.** se aporó al proceso la comunicación externa emitida por la Alcaldía de Los Patios, Norte de Santander en la cual se evidencia que el inmueble aquí perseguido de MI 260-78908 ubicado en la CALLE 15 # 6B-78 MZ S CS 23 UR. TIERRA L esta avaluado en la suma de \$32.460.000, y se indico que conforme al Art. 444 del CGP., el avalúo catastral del inmueble de MI 370-346707 es por la suma de \$48.690.000 el cual resulta de sumar \$ 32.460.000 + el incremento del 50% \$ 16.230.000.

En dicha petición también se solicito, que teniendo en cuenta que el valor basado en el avalúo catastral \$ 48.690.000 no es el idóneo para establecer el valor real de los bienes, se considera dejar en firme el avalúo comercial del inmueble de MI. 260-78908 en la suma de \$ 80.325.000.00.

Y de conformidad comedidamente se aparte de la conminación elevada a este apoderado para atender las cargas procesales y como consecuencia dar el respectivo traslado a la parte demandada, y una vez transcurrido el término legal sin que haya sido objetado el avalúo, le solicito dejar en firme el avalúo comercial del inmueble de MI. 260-78908 en la suma de \$80.325.000.00 y fijar fecha y hora para llevar a cabo subasta pública sobre el inmueble mencionado.

Adjunto nuevamente el escrito de fecha 30 de julio de 2021

Del señor Juez, respetuosamente



JAIME SUAREZ ESCAMILLA

C.C. No. 19.417.696 de Bogotá

T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.

Correo Electrónico RNA abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Teléfono (32) 488 38 38 Ext. 151

INDIRA DURANGO OSORIO ELABORADO: 28/10/2021



viernes 30/07/2021 5:05 p. m.

Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

RAD. 201800829 DTE. BANCOOMEVA PALMIRA DDO. JENNY JOHANNA LOPEZ CASTILLO

Para 'memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co'

CC 'emily.johanna0526@gmail.com'; 'johanna0526@gmail.com'

Mensaje

PDF RESPUESTA OFICIO CYN 07-0350 DE MAR-23-2021.pdf (580 KB)

PDF AVALUO CATASTRAL.pdf (637 KB)

Señor

JUEZ 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS / 25 CIVIL MUNICIPAL CALI
ESD.

PROCESO. EJECUTIVO

DTE. BANCOOMEVA PALMIRA

DDO. JENNY JOHANNA LOPEZ CASTILLO CC. 37397730

RAD. 201800829

GYC. 562

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, actuando como apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, adjunto memorial en formato PDF, solicitando/aportando, AVALUO CATASTRAL

Lo anterior para proceder a su respectivo trámite.

Agradezco acusar de recibido el presente mensaje

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación, advirtiendo que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, conforme el reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos.

Señor

**JUEZ 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS / 25 CIVIL MUNICIPAL CALI
E.S.D.**

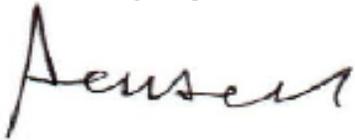
**PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOOMEVA PALMIRA
DEMANDADO: JENNY JOHANNA LOPEZ CASTILLO
RADICACIÓN: 201800829
GYC: 562**

Juzgado origen: 25 CIVIL MUNICIPAL

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, aporto comunicación externa emitida por la Alcaldia de Los Patios, Norte de Santander en la cual se evidencia que que el inmueble aquí perseguido de MI 260-78908 ubicado en la CALLE 15 # 6B-78 MZ S CS 23 UR. TIERRA L esta avaluado en la suma de \$32.460.000, y conforme al Art. 444 del CGP., el avalúo catastral del inmueble de MI 370-346707 es por la suma de \$ 48.690.000 el cual resulta de sumar \$ 32.460.000 + el incremento del 50% \$ 16.230.000

Siendo aportado el avalúo catastral y el comercial el 12 de enero de 2021, y teniendo en cuenta que el valor basado en el avalúo catastral (avalúo catastral mas el 50% del mismo) no es idóneo para establecer el valor real de los bienes, le solicito al despacho se considere dejar en firme el avalúo comercial del inmueble de MI. 260-78908 en la suma de **\$ 80.325.000.00**

Señor Juez, Respetuosamente,



JAIME SUAREZ ESCAMILLA

C.C. No. 19.417.696 de Bogotá

T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.

Correo Electrónico RNA abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Teléfono (32) 488 38 38 Ext. 151

INDIRA DURANGO OSORIO ELABORADO: 29/07/2021

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-52
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 06
	FORMATO	Aprobado: 05/11/2020


ALCALDIA DE LOS PATIOS
 Fecha: 18-05-2021 16:58:33
 Dep. Origen: 270 Serie Doc.: 270-085.03
 Anexos: Folios: 1
 Remit.: Diego Alberto Barba Chavez
 Destinatario: Juzgado Séptimo Civil Municip:

 [2] Radicado: 02056

Doctor:
CARLOS EDUARDO SILVA CANO
 SECRETARIO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
 SENTENCIAS DE CALI – VALLE
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Cali

REF: Contestación al oficio CYN-07-0350 recibida por correo electrónico en este despacho.

Respetado doctor:

Reciban un respetuoso saludo de parte de este despacho, la presente comunicación es con el fin de emitir lo requerido, informándole que una vez consultada la información del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 260 – 78908 dentro del aplicativo interno del Municipio de Los Patios, donde se encontró lo siguiente:



GEOPREDIAL Sistema de Información Geográfica Ing. Fernando Blanco

Item de Búsqueda	Resultados
CATASTRO 2021 _Resultado de la consulta	...
Entidades mostradas: 1/1	
Supercatastro	
Estado	ACTUALIZADO
No. Catast	54465010101040023000
Propiet	LOPEZ CASTILLO JENNY-JOHANNA
Dirección	C 15 68 78 MZ S CS 23 UR TIERRA U
Documento	C
No. Document	000037397730
Matrícula	260-78908
Estrato	03
Avellu	32.460.000
Área m2	90
Área const	60
Destino	A
No. Propiet	1
Escritura	
Barrio	TIERRALINDA
Riesgo	

“LOS PATIOS CORAZON DE TODOS”
 Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 Email: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

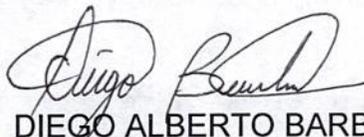
 ALCALDIA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-52
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 06
	FORMATO	Aprobado: 05/11/2020

No Catastral: 54405010101040023000
 Propietario: LOPEZ CASTILLO JENNY-JOHANNA
 Dirección: C 15 6B 78 MZ S CS 23 UR TIERRA LI
 Documento CC. 37397730
 Matrícula: 260-78908
 Estrato: 03
 Avalúo catastral: 32.460.000
 Area m2: 90
 Area construida: 60

Es importante manifestar que, adicional de la información expuesta anteriormente, este despacho carece de toda competencia para realizar o emitir certificado de avalúo catastral, toda vez que no esta contemplado dentro de nuestras funciones.

No siendo otro el objeto de esta, agradecemos de antemano su atención prestada. Estamos muy atentos a brindar cualquier tipo de información adicional.

Atentamente,



DIEGO ALBERTO BARBA CHÁVEZ
 Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	DIEGO ALBERTO BARBA CHÁVEZ	Jefe de Despacho	
Revisó:	DIEGO ALBERTO BARBA CHÁVEZ	Jefe de Despacho	
Elaboró:	CRISTIAN HELI CASANOVA P.	Asesor	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente

“LOS PATIOS CORAZON DE TODOS”
 Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 Email: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

Señor

**JUEZ 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS / 25 CIVIL MUNICIPAL CALI
E.S.D.**

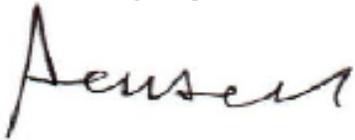
**PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOOMEVA PALMIRA
DEMANDADO: JENNY JOHANNA LOPEZ CASTILLO
RADICACIÓN: 201800829
GYC: 562**

Juzgado origen: 25 CIVIL MUNICIPAL

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, aporto comunicación externa emitida por la Alcaldía de Los Patios, Norte de Santander en la cual se evidencia que que el inmueble aquí perseguido de MI 260-78908 ubicado en la CALLE 15 # 6B-78 MZ S CS 23 UR. TIERRA L esta avaluado en la suma de \$32.460.000, y conforme al Art. 444 del CGP., el avalúo catastral del inmueble de MI 370-346707 es por la suma de \$ 48.690.000 el cual resulta de sumar \$ 32.460.000 + el incremento del 50% \$ 16.230.000

Siendo aportado el avalúo catastral y el comercial el 12 de enero de 2021, y teniendo en cuenta que el valor basado en el avalúo catastral (avalúo catastral mas el 50% del mismo) no es idóneo para establecer el valor real de los bienes, le solicito al despacho se considere dejar en firme el avalúo comercial del inmueble de MI. 260-78908 en la suma de **\$ 80.325.000.00**

Señor Juez, Respetuosamente,



JAIME SUAREZ ESCAMILLA

C.C. No. 19.417.696 de Bogotá

T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.

Correo Electrónico RNA abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Teléfono (32) 488 38 38 Ext. 151

INDIRA DURANGO OSORIO ELABORADO: 29/07/2021

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-52
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 06
	FORMATO	Aprobado: 05/11/2020


ALCALDIA DE LOS PATIOS
 Fecha: 18-05-2021 16:58:33
 Dep. Origen: 270 Serie Doc.: 270-085.03
 Anexos: Folios: 1
 Remit.: Diego Alberto Barba Chavez
 Destinatario: Juzgado Séptimo Civil Municip:

 [2] Radicado: 02056

Doctor:
CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Cali

REF: Contestación al oficio CYN-07-0350 recibida por correo electrónico en este despacho.

Respetado doctor:

Reciban un respetuoso saludo de parte de este despacho, la presente comunicación es con el fin de emitir lo requerido, informándole que una vez consultada la información del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 260 – 78908 dentro del aplicativo interno del Municipio de Los Patios, donde se encontró lo siguiente:



CONSULTA
 Item de Búsqueda: CATASTRO 2021 _Resultado de la consulta
 Resultados:
 Entidades mostradas: 1/1
Supercatastro
 Estado: ACTUALIZADO
 No. Catast: 54465010101040023000
 Propiet: LOPEZ CASTILLO JENNY-JOHANNA
 Direccion: C 15 68 78 MZ S CS 23 UR TIERRA U
 Documento: C
 No. Document: 000037397730
 Matrícula: 260-78908
 Estrato: 03
 Aveluo: 32.460.000
 Areas m2: 90
 Area const: 60
 Destino: A
 No. Propiet: 1
 Escritura:
 Barrio: TIERRALINDA
 Riesgo:

“LOS PATIOS CORAZON DE TODOS”
 Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 Email: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

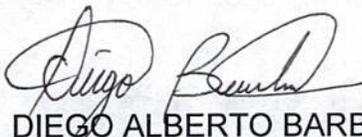
 ALCALDIA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-52
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 06
	FORMATO	Aprobado: 05/11/2020

No Catastral: 54405010101040023000
 Propietario: LOPEZ CASTILLO JENNY-JOHANNA
 Dirección: C 15 6B 78 MZ S CS 23 UR TIERRA LI
 Documento CC. 37397730
 Matrícula: 260-78908
 Estrato: 03
 Avalúo catastral: 32.460.000
 Area m2: 90
 Area construida: 60

Es importante manifestar que, adicional de la información expuesta anteriormente, este despacho carece de toda competencia para realizar o emitir certificado de avalúo catastral, toda vez que no esta contemplado dentro de nuestras funciones.

No siendo otro el objeto de esta, agradecemos de antemano su atención prestada. Estamos muy atentos a brindar cualquier tipo de información adicional.

Atentamente,



DIEGO ALBERTO BARBA CHÁVEZ
 Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	DIEGO ALBERTO BARBA CHÁVEZ	Jefe de Despacho	
Revisó:	DIEGO ALBERTO BARBA CHÁVEZ	Jefe de Despacho	
Elaboró:	CRISTIAN HELI CASANOVA P.	Asesor	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente

“LOS PATIOS CORAZON DE TODOS”
 Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 Email: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)